

PERGAMINO, noviembre 27 de 2009.-

Sr. Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. D-132-09 D.E. 4087-548-08 ALCANCE 29 – INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO – Tramita escrituración; y

CONSIDERANDO:

El Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo el 14 de setiembre de 2009, registrado bajo el N° 1867 y obrante a fs. 30, que modifica el tenor del artículo 1° del Decreto O.P. N° 2583/08 DECLARANDO DE INTERES SOCIAL la regularización dominial para acceder a la escrituración, con afectación a bien de Familia en forma gratuita, de inmueble a favor de la Señora BALBUENA NATALIA.

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad, en la Undécima Sesión Ordinaria del día 15 de octubre, Ordenanza N° 7058/09, autorizando al Departamento Ejecutivo a DONAR los predios donde se han construido las viviendas del BARRIO KENNEDY (CIRCUNSCRIPCION XIV – SECCION A) Expte. H.C.D. D-109-09 D.E. 4087-548-08-.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de noviembre de 2009 aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a DONAR a favor de la Señora ----- BALBUENA NATALIA VANESA (D.N.I. 30.511.835) el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION XIV – SECCION A- MANZANA 50 – PARCELA 7 (1/3 PARTE) de la ciudad de Pergamino, correspondiente al conjunto habitacional Barrio Kennedy, a los efectos de tramitar las escrituras traslativas de dominio, en forma gratuita, ante Escribanía General de Gobierno, en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial N° 10.830 – Artículo 4 – Inciso d) – Punto 10, convirtiéndose la presente parte integrante de la Ordenanza 7058/09.-

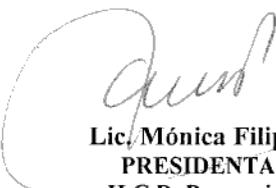
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7078/09.-


Cidora María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino